



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

MODERNIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

RESOLUCIÓN N° 214

(08 NOV 2016

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PLAN GENERAL DE AUDITORIAS PARA LA VIGENCIA 2016 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA”

El Contralor Municipal de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 268 y 272; las Leyes 42 de 1993, 136 de 1994, 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Decreto N° 2539 de 2000, Resolución N° 004 de 2015 y Resolución 039 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 268, numerales 1 y 2 señala como atribuciones de la Contraloría General de la República: *“Prescribir los métodos y la forma de rendir cuenta de los responsables de manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera”*.
2. Que la Ley 42 de 1993, mediante la cual se organiza el sistema de Control Fiscal Financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del Control Fiscal, determinando en el artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual combinada o total.
3. Que el Decreto 267 del 22 de febrero de 2000 en el artículo 35 preceptúa dentro de las funciones del Contralor General de la República, entre otras, la de fijar las políticas, planes, programas y estrategias para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal, del control fiscal del Estado y de las demás funciones asignadas a la Contraloría General de la República de conformidad con la Constitución y la Ley.
4. Que la Ley 136 de 1994, artículo 165, parágrafo 1º, determina que los Sistemas de Control Fiscal de las Contralorías Municipales y de las Departamentales que ejerzan su función en los Municipios, estarán subordinados a las normas generales que dicte el Contralor General de la República en uso de las atribuciones contenidas en el artículo 268 de la Constitución política.
5. Que mediante la Resolución N° 010 de 2013 la Contraloría Municipal de Armenia adopta la *“Guía de Auditoria para el ejercicio del Control Fiscal de las Contralorías Territoriales”*, que fue elaborada y diseñada por la Contraloría General de la República en conjunto con las Contralorías Territoriales y el SINACOF (Sistema Nacional de Control Fiscal) en cumplimiento a lo establecido en el artículo 130 de la Ley 1474 de 2011.



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

REGULACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

6. Que la Guía de Auditoría Territorial permite la modificación al Plan General de Auditoría, la cual una vez realizada deberá ser reportada al Plan Nacional de Auditoría (PNA).
7. Que el Plan General de Auditorías para la vigencia 2016 fue aprobado mediante Resolución N° 0250 del 31 de diciembre de 2015 determinando en su artículo quinto *"En caso de identificar la necesidad de modificación del Plan General de Auditoría – PGA durante el normal desarrollo de los procesos auditores, la Dirección de Vigilancia Fiscal y Gestión de Resultados deberá motivar y proyectar el acto administrativo correspondiente, el cual deberá surtir el mismo procedimiento adelantado para la aprobación del PGA objeto de esta Resolución"*.
8. Que en desarrollo de la Auditoría Regular programada a las Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. se observó la necesidad de ampliar los plazos establecidos para la elaboración de informe, toda vez que las observaciones planteadas presentan un grado de complejidad técnico para el análisis que se debe hacer a la respuesta que dé el sujeto de control, además de que el municipio de Armenia; sujeto de control sobre el que se formulo hallazgo No. 26 como producto de esta auditoría; solicitó con oficio DH-PGF-DF-1818 de noviembre 3 de 2016 y radicado interno 1802 informando que para la contestación se requiere la participación de varias dependencias.

Además, el informe preliminar fue comunicado con 1003-1436 de 27 de octubre de 2016 precisamente se le expresa al sujeto de control que este tiene la posibilidad de comunicar las observaciones a ex funcionarios responsables de la gestión auditada, para que a través de su participación se dé una respuesta integral en la contradicción correspondiente, razón por la cual se evidencia la necesidad de extender tiempo tanto para el sujeto como para la Contraloría, con el fin de producir el informe final de auditoría.

9. Por otro lado, la Contraloría Municipal de Armenia recibió invitación formal de la Contraloría General de Antioquia para participar de los juegos nacionales del control fiscal, el cual pretende: *"La integración, recreación y esparcimiento de los funcionarios de las Contralorías del país y Auditorías, se realizarán los 10º Juegos Nacionales de Empleados de Control Fiscal, del 15 al 19 de noviembre en el Departamento de Antioquia, Municipio de Guatapé, pueblo de zócalos, remanso de paz"*.
10. Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No 189 del 27 de septiembre de 2016, se autorizó el cierre de la Contraloría durante la realización de los Juegos, por ende se hace necesario la modificación para la entrega de informes del Plan de Auditoría vigencia 2016.
11. Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta las consideraciones del Comité Técnico de Planeación de la Entidad, se concluyó en acta



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Comacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segundo y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



del 8 de noviembre de 2016 la real necesidad de ajustar los plazos de la auditoria regular a Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P, en atención al tema mencionado en el numeral 8 de esta Resolución.

12. Que la modificación del Plan General de Auditorias PGA fue presentada, discutida y aprobada por el Comité Técnico de Planeación de la Entidad.

13. Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 1ro de la Resolución N° 0250 del 31 de diciembre de 2015, que adopto el Plan General de Auditoria para la vigencia 2016, el cual hace parte integral de la mencionada Resolución en el sentido de aumentar los plazos de informe de la Auditoria Regular a Empresa Pública de Armenia E.S.P

ARTÍCULO SEGUNDO: Amplíese el plazo para la ejecución e informe de la Auditoria Regular de Empresas Públicas de Armenia los cuales quedarán así:

MATRIZ DE PROGRAMACION PGA 2016, POR ENTIDADES Y PUNTOS DE CONTROL FISCAL							FASES				
ENTIDAD	MODALIDAD	VIGENCIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL DÍAS HÁBILES	DIAS	PLANEACIÓN	DIAS	EJECUCIÓN	DIAS	INFORME
EPA E.S.P.	REGULAR	2016	1 de Febrero de 2016	31 de Octubre de 2016	192	37	Desde el 1 de Febrero hasta el 29 de Marzo	120	Desde el 30 de Marzo hasta el 21 de Septiembre	35	Desde el 4 de Octubre hasta el 7 de Diciembre

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección de Vigilancia Fiscal y Control de Resultados; para que sea socializada con el personal que desempeña funciones de Auditoría.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web de la Entidad www.contraloriarmenia.gov.co, y remitir copia a la Oficina Asesora de Planeación para registrarla y publicarla en al Plan Nacional de Auditorias del SINACOF.



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA

MODERNIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CONTROL FISCAL

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación y deja sin efecto las disposiciones que le sean contrarias.

PUBÌQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016)


JAMES MEDINA URREA
Contralor Municipal

Elaboro: Dignory Quintero Gil/ Profesional Especializada Vigilancia Fiscal *DQG*
Revisó: Aura María Álvarez Ciro / Directora Vigilancia Fiscal y Control de Resultados *Aura*
Reviso: Jackeline Castrillón Gaitán / Profesional Especializado Área Jurídica *Jackeline*



Tel: 744 3420 / Cel: 314 763 7066
E-mail: contraloria@contraloriarmenia.gov.co
Ed: Camacol - Calle 23 No. 12 - 59 Primero - Segunda y Sexto Piso
<http://contraloriarmenia.gov.co>
Armenia - Quindío